



## JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.  
Teléfono 282 42 10. Email: [flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD  
Demandante: DIANA CATALINA MORALES TELLEZ  
Demandado: RICARDO HENAO  
Radicado: 11 001 31 10 025 2019 00843 00

Bogotá D.C., 13 AGO. 2020

Vista las publicaciones de emplazamiento de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, respecto de i) los parientes del menor que deban ser oídos conforme lo dispone el artículo 61 del Código Civil y ii) del demandado RICARDO HENAO, observa el Juzgado que las mismas fueron atendidas en debida forma, sin embargo, no se tiene conocimiento de haberse inscrito tal emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por parte de la Secretaría del Juzgado, por tal motivo, se ordenará lo pertinente.

Así mismo, se agregará a los Autos y en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto de la Información solicitada del demandado RICARDO HENAO.

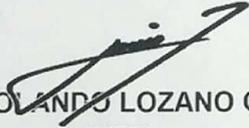
En mérito de lo expuesto, **el Despacho dispone:**

**Primero: Incorporar a los Autos** y en conocimiento de las partes el emplazamiento en debida forma respecto de los parientes del menor que deban ser oídos conforme lo dispone el artículo 61 del Código Civil y del demandado RICARDO HENAO, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, conforme lo expuesto, a fin que conste.

**Por Secretaria,** realícese la inscripción del emplazamiento del demandado Registro Nacional de Personas Emplazadas, una vez cumplidos los términos ingrese el proceso al Despacho.

**Segundo:** Agregar a los Autos y en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a para que conste.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO**  
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

41 14 AGO. 2020

LILIANA CASTILLO TORRES  
Secretaria.